SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL INVERSION MUNDIAL".

SANTIAGO, 15 MAY 2009

RESOLUCION EXENTA N° 282

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO LARRAIN VIAL INVERSION MUNDIAL",** administrado por la sociedad anónima "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se incluyen nuevos países y monedas en los cuales podrá invertir el fondo.

2.- En la Política Específica de Inversiones, el acápite denominado "Inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se adecua a las disposiciones de la Norma de Carácter General N°204.

3.- En el ítem "Diversificación de la inversiones respecto del activo total del fondo", se agregan títulos representativos de índices accionarios y sus respectivos límites.

4.- La remuneración de la Serie B se adecua a las disposiciones de la Ley N° 20.190.

5.- Se agregan gastos de comercialización de cargo del fondo.

6.- La Serie "B" estará dirigida al ahorro previsional voluntario individual y colectivo.

7.- Se modifican las características de la Serie "C".

8.- Se modifica el diario donde se realizarán las publicaciones pasando a ser el diario electrónico El Mostrador (www.elmostrador.cl).

9.- Se incorpora nuevo texto para la "Contratación de servicios externos".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

10.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO LARRAIN VIAL INVERSION MUNDIAL"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl